



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ORDEN EIE/1725/2018, de 30 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2018, de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de las solicitudes presentadas por empresas privadas y autónomas.

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención de las ayudas establecidas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y al amparo de la convocatoria efectuada en el año 2018, se han apreciado los siguientes.

Antecedentes

Primero.— Mediante la Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 100, de 17 de mayo de 2018), se convocaron para el año 2018 las ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de lo dispuesto por la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 3, de 5 de enero de 2017) por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las citadas ayudas.

Segundo.— Al amparo de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre y de la Orden de convocatoria, y una vez concluida la fase de preevaluación, la Comisión Técnica de Valoración procedió a valorar las peticiones de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de la referida Orden de convocatoria. Dichos criterios fueron desarrollados mediante un acta de la citada Comisión con fecha 21 de junio de 2018.

Con fecha 28 de septiembre de 2018, la Comisión Técnica de Valoración emitió la correspondiente acta sobre el orden de prelación resultante de la valoración de las distintas actuaciones que podrían ser objeto de la concesión de subvención.

En dicha acta se hace una propuesta de resolución de las ayudas cuyos solicitantes son corporaciones locales, instituciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares. Para las solicitudes realizadas por empresas privadas y autónomas, también se hace una propuesta de resolución supeditada a un traspaso presupuestario de las líneas destinadas a proyectos no fotovoltaicos a las líneas destinadas a proyectos fotovoltaicos.

Tercero.— Con fecha 17 de octubre de 2018, se publicó la Orden EIE/1634/2018, de 8 de octubre, por la que se distribuyen definitivamente los créditos disponibles para la resolución de Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo, por la que se convocan para el año 2018, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante la cual se realizaba el traspaso presupuestario.

Cuarto.— Con fecha 18 de octubre de 2018 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Energía y Minas se ha formulado la propuesta de resolución sobre la concesión de las presentes ayudas cuando estén destinadas a corporaciones locales, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares.

Vistos la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 3, de 5 de enero de 2017); la Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo, por la que se convocaron para el año 2018, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (“Boletín Oficial de Aragón”, número 100, de 25 de mayo de 2018); la Orden EIE/1634/2018, de 8 de octubre, por la que se distribuyen definitivamente los créditos disponibles para la resolución de Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo, por la que se convocan para el año 2018, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la



energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (“Boletín Oficial de Aragón”, número 201, de 17 de octubre de 2018); la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; demás normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Fundamentos de derecho

Primero.— En el apartado segundo de la Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo, de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables de la forma siguiente:

“1. Se considera actuación subvencionable la ejecución de proyectos e instalaciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables que supongan la explotación de los recursos energéticos relativos a:

- a) Biomasa. Aprovechamiento de los residuos agrícolas, forestales, ganaderos, urbanos y cultivos energéticos para su explotación energética en procesos productivos y en calderas de calefacción y agua caliente. En concreto, la utilización de la biomasa en calderas de potencia máxima de 1 MW para producción de energía térmica para uso residencial, servicios, agrícola e industrial. Ya se trate de una nueva instalación, o de la sustitución de una caldera de otra tecnología.
- b) Geotermia. Sondeos y captaciones de energía térmica, calor y/o frío existente en el subsuelo, para su aprovechamiento en los sectores residencial, servicios, agrícola e industria con una potencia térmica máxima de 70 kW para el caso que los beneficiarios sean particulares, o de 500 kW para el caso que los beneficiarios sean empresas privadas, autónomos, corporaciones locales, instituciones o entidades sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios.
- c) Solar Térmica. Captación de energía térmica del sol para su aprovechamiento en instalaciones agrícolas, ganaderas o industriales, en el sector servicios y residencial, con una potencia térmica máxima de 250 kW.
- d) Minihidráulica. Instalaciones de autoconsumo eléctrico con o sin conexión a la red de distribución eléctrica hasta un máximo de 100 kW de potencia instalada. Para su aprovechamiento en instalaciones agrícolas, ganaderas o industriales, en el sector servicios y residencial, electrificación rural, alumbrado, bombeo, regadío, producción de hidrógeno, aplicaciones para la movilidad sostenible, etc.
- e) Solar fotovoltaica. Instalaciones de autoconsumo eléctrico, con o sin conexión a la red de distribución eléctrica, hasta un máximo de 100 kWp de potencia instalada de paneles fotovoltaicos. Para su aprovechamiento en instalaciones agrícolas, ganaderas o industriales, en el sector servicios y residencial, electrificación rural, vivienda, alumbrado, bombeo, regadío, producción de hidrógeno, aplicaciones para la movilidad sostenible, etc.
- f) Eólica y solar fotovoltaica. Instalaciones de autoconsumo eléctrico de tecnología eólica o que integren las tecnologías eólica y fotovoltaica, con o sin conexión a la red de distribución eléctrica, hasta un máximo de 100 kW de potencia instalada total. Para su aprovechamiento en instalaciones agrícolas, ganaderas o industriales, en el sector servicios y residencial, electrificación rural, vivienda, alumbrado, bombeo, regadío, producción de hidrógeno, aplicaciones para la movilidad sostenible, etc”.

En el apartado tercero de la Orden de convocatoria, se definen con carácter general a los beneficiarios de las subvenciones en ella convocadas afirmando que:

“1. Podrán ser beneficiarios de subvenciones a la inversión en todas las actuaciones subvencionables recogidas en el apartado segundo, punto 1 de esta orden, las empresas privadas y autónomos, las corporaciones locales, las instituciones o entidades sin ánimo de lucro y las comunidades de propietarios. Los particulares, entendiéndose como tales exclusivamente las personas físicas, podrán ser beneficiarios de subvenciones a la inversión en las actuaciones subvencionables recogidas en el apartado segundo, punto 1.b) geotermia y punto 1.e) solar fotovoltaica. Todos ellos podrán obtener la condición de beneficiarios siempre que efectúen las actuaciones subvencionables y sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de esta orden”.



En el apartado quinto de la Orden de convocatoria se indican las aplicaciones presupuestarias asignadas cuando los beneficiarios sean empresas privadas o autónomos. Indicando en su punto 5, que:

“Las actuaciones realizadas por empresas privadas y autónomos en instalaciones solares para autoconsumo, recogidas en el apartado segundo, punto 1.e), dispondrán de las aplicaciones presupuestarias 15050/7311/770150/91001 y 15050/7311/770150/14201, y el resto de actuaciones en instalaciones de energías renovables recogidas en el apartado segundo, punto 1, dispondrán de las aplicaciones 15050/7311/770047/91001 y 15050/7311/770047/14201. No obstante, si una vez atendidas todas las actuaciones subvencionables con la máxima ayuda posible, en unas de las aplicaciones presupuestarias sobran fondos y en las otras no fueran suficientes, los fondos sobrantes se transferirán de unas a otras”.

Mediante la Orden EIE/1634/2018, de 8 de octubre, por la que se distribuyen definitivamente los créditos disponibles para la resolución de Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo, por la que se convocan para el año 2018, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se procedió a la transferencia de los fondos sobrantes de unas aplicaciones presupuestarias a otras, indicando en su punto tercero las cantidades finalmente asignadas a las aplicaciones presupuestarias destinadas a empresas privadas o autónomos.

Segundo.— El punto 3 del artículo 3 de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas, dispone que:

“No podrán obtener la condición de beneficiario las empresas públicas o privadas, autónomas y entidades sin ánimo de lucro dedicadas a los sectores y supuestos excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (“Diario Oficial de la Unión Europea”, L-352, de 24 de diciembre de 2013) o aquel que lo sustituya”.

El artículo único de la Orden EIE/601/2018, de 5 de abril, por la que se modifica la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas, en su punto uno, modificar el artículo 3, añadiendo un segundo párrafo al punto 3, que dispone: .

“No obstante, sí podrán obtener la condición de beneficiario las empresas, autónomas y entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, que podrán acceder a las ayudas reguladas en la presente orden al amparo del Reglamento (UE) n.º 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola. También podrán obtener la condición de beneficiario las empresas, autónomas y entidades sin ánimo de lucro del sector de la pesca y de la acuicultura, que podrán acceder a las ayudas reguladas en esta orden al amparo del Reglamento (UE) n.º 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura”.

Tercero.— El artículo 5 de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas y, en el mismo sentido, el apartado cuarto de la citada Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo de convocatoria, establecen que el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, estando esta concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Cuarto.— La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 13 establece los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

De este modo, para ser beneficiario de las subvenciones convocadas, además del cumplimiento de los requisitos básicos referidos en el antedicho artículo, es necesario haber sido seleccionado por la Comisión Técnica de Valoración mediante la aplicación de los criterios de



valoración determinados en el artículo 11 de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, de bases reguladoras y en el apartado cuarto de la convocatoria.

Al amparo de lo anterior, y según la documentación obrante en el expediente, el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración y la propuesta de resolución del órgano instructor, se han seleccionado como subvencionables, dentro del límite presupuestario existente, aquellas solicitudes que, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos esenciales, han accedido a la fase de valoración y han obtenido la mejor puntuación en aplicación de los citados criterios de valoración.

Quinto.— Instruido el procedimiento, tal y como ya se han indicado en los antecedentes de esta Orden, y en virtud del apartado duodécimo de la Orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por la Consejera de Economía, Industria y Empleo, procede dictar esta decisión de conformidad con los argumentos expuestos en el citado informe del órgano de valoración y en la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas para el año 2018 destinadas a empresas privadas y autónomos que se indican en el Listado I del anexo y por los importes fijados en el mismo.

Segundo.— Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el Listado II del anexo por los motivos expuestos en él.

Tercero.— Tener por desistidas las solicitudes de ayuda presentadas por los solicitantes indicados en el Listado III del anexo, por los motivos expuestos en él.

Cuarto.— La aceptación de esta subvención conlleva por parte del beneficiario la aceptación de las obligaciones enumeradas en los apartados decimocuarto y decimoquinto de la correspondiente orden de convocatoria y las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Se considera que el beneficiario de una subvención concedida acepta la misma siempre y cuando no renuncie expresamente a la misma. No obstante, el beneficiario podrá renunciar a la subvención concedida en cualquier momento entre el día siguiente a la concesión y el fin de plazo establecido para la justificación de la inversión subvencionada. Para ello en el anexo se incluye un modelo de formulario de renuncia.

No obstante, a los beneficiarios de las ayudas concedidas se les comunicará con acuse de recibo un Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), el cual informará tanto de la subvención concedida como de las obligaciones que el beneficiario contraerá con la aceptación de la misma.

Quinto.— En atención a los criterios de publicidad y transparencia, en el anexo se indican también los criterios de evaluación desarrollados por la Comisión Técnica de Valoración a partir de los indicados tanto en el artículo 11 de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, como en el apartado cuarto de la orden de convocatoria.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 30 de octubre de 2018.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**



ANEXO

Listado I: Relación de beneficiarios (subvenciones concedidas)

Listado II: Relación de solicitudes excluidas por incumplimiento de requisitos

Listado III: Relación de solicitudes desistidas por no subsanar o haber desistido voluntariamente

Criterios de valoración

Formulario de solicitud de pago y justificación de la inversión

Escrito de renuncia expresa a la subvención

"Construyendo Europa desde Aragón"



Unión Europea



LISTADO I – RELACIÓN DE BENEFICIARIOS (SUBVENCIONES CONCEDIDAS)

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EMPRESAS PRIVADAS Y AUTÓNOMOS PARA PROYECTOS NO FOTOVOLTAICOS COFINANCIADAS CON FEDER

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTOS
1	ANGULO ALTEMIR, PEDRO SANTIAGO	xxxx1392M	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN APARTAMENTOS TURISMO RURAL	43.200,00	25.920,00	60	94
2	ANGULO ALTEMIR, PEDRO SANTIAGO	xxxx1392M	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO A ACS EN APARTAMENTO TURISMO RURAL	18.000,00	10.800,00	60	94
3	ANGULO ALTEMIR, PEDRO SANTIAGO	xxxx1392M	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN APARTAMENTO DE TURISMO RURAL	43.200,00	25.920,00	60	94
4	IMAGINA NATURALEZA, S.L.	B22417919	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN HOTEL	33.625,41	20.175,25	60	94
5	GARCES GARCES, ANTONIO	xxxx5067T	INST. SOLAR TERMICA PARA ACS EN RESTAURANTE	5.250,00	3.150,00	60	93
6	SOC. AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN Nº 6314 RIENDA DE ARTIEDA	F50134360	INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA PARA SAT 6314 RIENDA	16.596,00	9.957,60	60	93
7	CASA PEREZ, C.B.	E22405856	INST. SOLAR TERMICA PARA ACS EN APARTAMENTOS TURISTICOS	4.890,00	2.934,00	60	89
8	ARNAL CAMPO, JOSE LUIS	xxxx8377B	INST. SOLAR TERMICA PARA AGUA CALIENTE EN PISCINA TURISMO RURAL	4.617,89	2.770,73	60	89
9	VALL COMPANY, S.A.U.	A25007550	INST. GEOTERMIA EN GRANJA PORCINA	138.000,00	15.000,00		88
10	TORRES, S.C.P.	J22236962	INST. EOLICA + FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	8.080,00	4.848,00	60	85

(1)

“Construyendo Europa desde Aragón”

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
11	FEDER-TE18/0094 BELEN SOLER GODOY	xxxx8485R	INTALACIÓN SOLAR TERMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA EN RESTAURANTE	3.835,00	2.301,00	60	85
12	FEDER-TE18/0021 INFOCAL LUCAS PEREZ, S.L.	B44214757	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFECIÓN EN OFICINAS Y VESTUARIOS.	4.500,00	2.700,00	60	84
13	FEDER-TE18/0100 SANTIAGO GONZALEZ GIMENEZ	xxxx9781G	SUSTITUCIÓN CALDERA GASOIL POR UNA DE BIOMASA EN APARTAMENTOS TURISTICOS.	8.600,00	5.160,00	60	84
14	FEDER-HU18/0091 CASA CAVALERO, C.B.	E98899529	INST. CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFACCION Y ACS EN VIVIENDA DE TURISMO RURAL	27.000,00	16.200,00	60	83
15	FEDER-TE18/0019 ALFONSO CONESA REPULLES	xxxx3251Y	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFECIÓN Y AGUA CALIENTE EN UNA VIVIENDA DE TURISMO RURAL.	6.074,24	3.644,54	60	82
16	FEDER-HU18/0064 EXPLOAGROSOL, S.L.	B25399569	INST. EOLICA-SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	102.780,00	15.000,00		81 (1)
17	FEDER-HU18/0078 BORRUEL ARASANZ, LUIS MANUEL	xxxx0830Q	INST. EOLICA-SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	20.757,00	12.454,20	60	81
18	FEDER-TE18/0048 PORCINO TERUEL, S.A.	A44162600	INSTALACIÓN DE UNA CALDERA DE BIOMASA PARA UNA EXPLOTACIÓN PORCINA.	83.951,00	15.000,00		79 (1)
19	FEDER-ZA18/0103 ROSA MARÍA BLANCAS AYERBE	xxxx4871S	1ª FASE DE INSTALACIÓN DE CALEFACCÓN EN HOSTAL RURAL	16.978,91	10.187,35	60	79
20	FEDER-ZA18/0176 PANORÁMICA LOS MALLOS SL	B50703107	INSTALACIÓN CALDERA BIOMASA EN HOTEL	85.600,00	51.360,00	60	79
21	FEDER-TE18/0119 PROYECTOS E INVERSIONES DEL MATARRANA, S.L.	B18735423	INSTALACIÓN DE UNA CALDERA DE BIOMASA PARA CALOR Y ACS EN HOTEL.	90.000,00	54.000,00	60	78
22	FEDER-ZA18/0149 VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU	A15208408	INSTALACIÓN DE BIOMASA PARA DISTRICT HEATING	285.000,00	171.000,00	60	77



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTOS
23	ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA, S.L.	B99187379	SISTEMA HÍBRIDO DE ALIMENTACIÓN DE ACUMULADORES PARA ALIMENTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	72.244,82	43.346,89	60	76
24	HÍBRIDOS DEL MONCAYO SL	B99048001	CALEFACCIÓN BIOMASA GRANJA PORCINA	15.145,00	9.087,00	60	75
25	IENER CICLO ENERGÉTICO SL	B99421810	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ZARAGOZA: EXTENSIÓN DE GEOTERMIA	94.330,00	56.598,00	60	75
26	CORPORACIÓN INDUSTRIAL CALVO FAMILIA C.B.	E50529841	ACS CON ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIO DE CALLE	7.455,00	4.473,00	60	73
27	AGROPECUARIA MARCIAL SL	B50995786	CAPTADORES SOLARES TÉRMICOS PARA EXPLOTACIÓN DE PORCINO	5.400,00	3.240,00	60	73
28	EXPLOTACIONES PORCINAS VALDEMORO	B50949429	SOLAR VALDEMORO 1 (INSTALACIÓN BIOMASA)	75.375,91	10.767,02		(2)
29	SUPER TERUEL, S.L.	B12579090	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA PARA AGUA CALIENTE Y CALEFACCIÓN EN GRANJA	25.840,64	11.288,56		(2)
30	GIL LEÓN GANADERÍA, S.L.	B44271971	INSTALACIÓN DE BIOMASA	22.500,00	5.861,08		(2)
31	FRUTOS SECOS GIL S.L.	B44006468	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA PARA USO DE CASCARA DE ALMENDRA COMO COMBUSTIBLE PARA EL MOJADO DE ALMENDRAS EN CÁSCARA.	20.246,42	12.147,85	60	70
32	CAMPANALES BALAGUER AGRÍCOLA, SL	B50611862	CALDERA DE BIOMASA PARA PREPARADOS DE PIENSOS PARA ANIMALES	168.500,00	15.000,00		(1)
33	SERVICIOS TÉCNICOS DEL QUEILES SL	B99402091	GENERACIÓN TÉRMICA BIOMASA	122.331,46	73.398,88	60	68

“Construyendo Europa desde Aragón”

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
34	FEDER-TE18/0083 FRUTOS SECOS ALCAÑIZ, S. COOP. L.	F44006450	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA PARA SISTEMA DE SECADO DE ALMENDRAS.	38.974,25	15.000,00		67 (1)
35	FEDER-ZA18/0147 VEOLIA SERVICIOS NORTE SAU	A15208408	INSTALACIÓN BIOMASA PARA CLIMATIZACIÓN DE PISCINA Y ACS VESTUARIOS	202.500,00	17.599,15		63 (2)
36	FEDER-TE18/0107 ANFIMA, S.L.U.	B44024529	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOLEO POR BIOMASA PARA CALEFACCIÓN EN HOTEL Y RESTAURANTE, ACS EN LAS HABITACIONES Y CALENTAR AGUA DE LA PISCINA.	180.000,00	108.000,00	60	55

TOTAL: 2.101.378,95 :
 866.290,10
 Presupuesto: 867.450,00

(1) La cuantía de estas subvenciones se ve reducida a 15.000,00 € por ser este el límite máximo permitido por las ayudas mininis para empresas y autónomos dedicados al sector agropecuario.

(2) A los beneficiarios de estas subvenciones ya se les han concedido otras ayudas mejor valoradas, por lo que se reduce la cuantía de estas hasta alcanzar el límite máximo permitido por las ayudas de minimis (es decir para que la suma de todas las subvenciones concedidas a un mismo beneficiario no supere dicho límite). Los criterios a la hora de valorar las ayudas para ajustar el minimis han sido: primero las mejor puntuadas, segundo las de mayor inversión y por último (y en caso de empate) las de menor número de expediente.



Unión Europea



SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EMPRESAS PRIVADAS Y AUTÓNOMOS PARA PROYECTOS FOTOVOLTAICOS COFINANCIADAS CON FEDER

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
1	ASOCIACIÓN SERVICIOS ENERGETICOS BASICOS AUTONOMOS SEBA	G58847344	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA Y MEJORA MICRO-RED PARA VIVIENDA	34.020,00	5.213,91	15,33	97
2	ASOCIACIÓN SERVICIOS ENERGETICOS BASICOS AUTONOMOS SEBA	G58847344	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA Y MEJORA MICRO-RED PARA VIVIENDA	11.130,00	1.705,78	15,33	97
3	SERVICIOS SANCAR LASTANOSA, S.L.	B22268791	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	16.170,00	2.376,02	14,69	93
4	MAVILLA BERGUA, S.C.	J22213672	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	46.138,94	6.779,66	14,69	93
5	HERMANOS MORA, C.B.	E22031769	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	17.872,64	2.626,21	14,69	93
6	HERMANOS MORA, C.B.	E22031769	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	17.360,24	2.550,91	14,69	93
7	AGROPECUARIA ARCA, S.C.	J22258578	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	8.750,00	1.285,73	14,69	93
8	REFUGIO DE MONTAÑA GABARDITO, S.C.	J22217731	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN REFUGIO	8.925,00	1.311,44	14,69	93
9	GRANJAS GJL, S.C.	J99517021	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	14.175,00	2.082,87	14,69	93
10	LOPEZ CALVO, JOSE MARTIN	xxxx3698D	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA RIEGO	3.305,46	485,70	14,69	93
11	AGROPUY, S.C.	J22419238	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	1.820,00	267,43	14,69	93
12	C.C. GANADERA, S.L.	B22191274	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	8.085,00	1.188,01	14,69	93
13	BODEGAS SOMMOS, SL	B22396550	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN NAVE AGRICOLA	1.890,00	277,72	14,69	93

“Construyendo Europa desde Aragón”

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
14	FEDER-HU18/0119 BODEGAS SOMMOS, SL	B22396550	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA EDIFICIO MIRADOR	945,00	138,86	14,69	93
15	FEDER-HU18/0123 LACOMA ABIO, RAFAEL	xxxx6372W	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	1.855,00	272,57	14,69	93
16	FEDER-HU18/0140 FELICES ORNAT, FERNANDO	xxxx6290B	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN NAVE GANADERA	1.400,00	205,72	14,69	93
17	FEDER-HU18/0166 INTEGRACIONES PERALTA, S.L.	B22388060	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	21.000,00	3.085,74	14,69	93
18	FEDER-HU18/0171 PETROSIF 2006, S.L.	B99120123	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN GASOLINERA	6.722,70	987,83	14,69	93
19	FEDER-TE18/0009 MAÑAS PUERTOLAS, S.C.	J44263549	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOMATIZAR GRANJA DE CERDOS	11.200,00	1.645,73	14,69	93
20	FEDER-TE18/0022 "IBERIAN MOUNTAIN VALLEYS RURAL	B44269561	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA RIEGO DE OLIVOS Y ALMENDROS	10.800,00	1.586,95	14,69	93
21	FEDER-TE18/0029 MARIA JOSE MARCHO SANCHEZ	xxxx5329G	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA EN LA EXPLOTACION GANADERA	11.340,00	1.666,30	14,69	93
22	FEDER-TE18/0033 MONSERRAT INMACULADA SALESA ALBALATE	xxxx5338S	INSTALACION FOTOVOLTAICA ASILADA PARA VIVIENDA DE TURISMO RURAL.	11.200,00	1.645,73	14,69	93
23	FEDER-TE18/0077 JAIME CALVO BAIGORRI	xxxx8070J	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE AGUA EN UNA Balsa.	35.500,00	5.216,37	14,69	93
24	FEDER-TE18/0117 PROMOCIONES TERZAGA, S.L.	B50713981	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA BOMBA PARA RIEGO DE ENCINAS TRUFERAS.	45.610,92	6.702,07	14,69	93
25	FEDER-ZA18/0032 ANA BELÉN DILOY HERNÁNDEZ	xxxx8627P	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA PARA GRANJA	30.030,00	4.412,61	14,69	93
26	FEDER-HU18/0003 AGROPECUARIA DEL ISABENA, S.L.	B22258750	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN GRANJA PORCINA	101.445,00	14.265,20	14,06	89



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
27	CLAYER SAMPERIZ, CARMELO SERGIO	xxxx4640H	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	6.887,98	968,59	14,06	89
28	CEBOLLERO CRAVER, MARIA JOSE	xxxx2727D	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA BOVINO	1.050,00	147,65	14,06	89
29	BERNAL MIGUEL, OLGA	xxxx8905X	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA CUNICOLA	35.974,95	5.058,80	14,06	89
30	BARRIO PUYAL, S.L.	B22301154	INST. SOLARA FOTOVOLTAICA AISLADA EN FINCA PARA RIEGO	49.346,00	6.939,03	14,06	89
31	MAINER TRICAS E HIJAS, S.C.	J22350011	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	3.360,00	472,48	14,06	89
32	ELPUENTE LOPEZ, JOSE	xxxx4258V	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA BOVINO	560,00	78,75	14,06	89
33	VIÑUALES ARMENGOL, MIGUEL ANGEL	xxxx0928G	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	2.835,00	398,66	14,06	89
34	ADE RAMADERS, S.L.	B60488012	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	59.965,00	8.432,28	14,06	89
35	LALUEZA CAVERO, DANIEL CARLOS	xxxx1408Y	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN NAVE AGRICOLA	2.450,00	344,52	14,06	89
36	AGROPECUARIA DE ALBALATILLO, S.L.	B99078784	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN GRANJA PORCINA	101.061,27	14.211,24	14,06	89
37	BESCOS BOLTAINA, LUIS RAMON	xxxx4081B	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	4.200,00	590,60	14,06	89
38	EXPLOTACIONES GANADERAS CHON CHORDI, S.L.	B22344154	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN GRANJA PORCINA	47.850,00	6.728,67	14,06	89
39	POCIELLO PALAU, LUIS	xxxx7502S	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN NAVE ALMACEN	4.200,00	590,60	14,06	89
40	OLIVAR SANMARTIN, JAVIER	xxxx0528S	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA ALMACEN	1.050,00	147,65	14,06	89
41	EXCAVACIONES ESCABER, SLU	B22187322	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN ALMACEN INDUSTRIAL	15.192,00	2.136,30	14,06	89

“Construyendo Europa desde Aragón”

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTOS
42	GASCON MARTI, ALEX	xxxx1022K	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA BOVINO	5.565,00	782,55	14,06	89
43	LACAMBRA VILLACAMPA, JAVIER	xxxx8452C	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	1.820,00	255,93	14,06	89
44	TRANSICION Y CEBADO PORCINO BARCOS, S.L.	B22402168	INST. EOLICA-SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	24.500,00	3.445,19	14,06	89
45	NUÑEZ ELFAU, CARLOS	xxxx2131X	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN TALLER	4.823,00	678,21	14,06	89
46	VICIEN PACO, ALBERTO	xxxx0745X	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN NAVE GANADERA	2.240,00	314,99	14,06	89
47	SELECCIONES AVICOLAS EL PILARET, S.L.	B22398150	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA AVICOLA	275.220,00	15.000,00	14,06	89
48	LA BASCULA, S.L.	B99431678	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA	273.000,00	38.389,26	14,06	89
49	VALSANZ, S.C.	J44265270	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA EXPLOTACIÓN PORCINA	46.645,08	6.559,23	14,06	89
50	ANGOSTO CANTIN, C.B.	E44186096	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA EXPLOTACIÓN PORCINA	46.645,08	6.559,23	14,06	89
51	MARIA DEL CARMEN SAZ BUJEDA	xxxx2420W	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA GRANJA DE PORCINO.	13.650,00	1.919,46	14,06	89
52	MARIA DEL CARMEN SAZ BUJEDA	xxxx2420W	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE AGUA EN UNA EXPLOTACIÓN PORCINA.	7.280,00	1.023,71	14,06	89
53	DANIEL SEBASTIAN MILLAN	xxxx0166A	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE AGUA EN UNA EXPLOTACIÓN OVINO	1.040,00	146,24	14,06	89
54	SEBASTIAN BALLESTEROS, S.C.	J44266898	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA GRAJA DE PORCINO.	5.460,00	767,79	14,06	89
55	DARAPOR, S.C.	J44271435	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA EXPLOTACIÓN PORCINA.	19.110,00	2.687,25	14,06	89

(1)



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
56	DARAPOR, S.C.	J44271435	INSTALACION PARA BOMBEO DIRECTO DE AGUA EN UNA EXPLOTACIÓN PORCINA.	5.889,84	828,23	14,06	89
57	GUARDIA MICOLAU, S.C.	J44123610	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA GRAJA AVICOLA.	8.050,00	1.131,99	14,06	89
58	RICARDO BLANCH ALBESA	xxxx5323P	INSTALACION PARA BOMBEO DE AGUA DESTINADA A RIEGO.	10.260,00	1.442,76	14,06	89
59	DAVIDAD FERRER ROYO	xxxx5115B	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA EXPLOTACIÓN AVICOLA DE PAVOS.	95.943,00	13.491,50	14,06	89
60	PORYECTOS E INVERSIONES DEL MATARRAÑA, S.L.	B18735423	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN UN HOTEL. (AISLADA)	236.245,60	33.220,86	14,06	89
61	JESUS VERON Y CIA, S.A.	A50002831	BOMBEO FV VIVEROS VERÓN	43.355,00	6.096,58	14,06	89
62	JOSÉ IGNACIO SERRANO PÉREZ	xxxx7439N	BOMBEO FV	10.652,00	1.497,88	14,06	89
63	SPES 2016, S.L.	B99477259	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA AUTOCONSUMO	73.882,35	10.389,34	14,06	89
64	CENTRO VETERINARIO PELUDENES SL	J99365751	FOTOVOLTAICA CENTRO DE CRIA CANINA Y VETERINARIA	9.116,44	1.281,95	14,06	89
65	FRANCISCO JAVIER MORENO LATORRE	xxxx2565T	INSTALACIÓN SOLAR FV INVERNADERO AGRÍCOLA	30.398,70	4.274,67	14,06	89
66	FERNANDO CASTEJON GUAJARDO	xxxx3622A	BOMBEO SOLAR AISLADO PARA RIEGO AGRICOLA	44.167,21	6.210,79	14,06	89
67	FEDERICO LORENTE NAVARRO	xxxx1499S	BOMBEO SOLAR AISLADO DE PARA RIEGO AGRICOLA	109.066,45	15.000,00	14,06	89
68	AGROGANADERAS BEGUE SC	J99176471	INSTALACIÓN SOLAR FV CEBADERO PORCINO	20.507,21	2.863,72	14,06	89
69	DULCOSAN SL	B99514655	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA PARA NAVE DE CEBEO DE PORCINO	53.462,50	7.517,90	14,06	89

(1)

“Construyendo Europa desde Aragón”

(1)

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
70	MIGUEL SANZ GARCÉS	xxxx5254V	INSTALACIÓN PARA SUMINISTRO DE BOMBA INTERIOR GRANJA	17.700,00	2.488,97	14,06	89
71	AGROPECUARIA EL TORMILLO, S.L.	B22326086	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN GRANJA PORCINA	117.194,00	15.000,00	13,43	85
72	CAMBRA SANZ, JOSE	xxxx7269N	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	6.887,97	925,05	13,43	85
73	LOS CLAMORES, S.C.	J22419642	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	7.280,00	977,70	13,43	85
74	GANADERA EL REGAL, S.L.	B22217772	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	8.505,00	1.142,22	13,43	85
75	AGROPECUARIA MOLET, S.L.	B22151195	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA VACUNO	63.167,00	8.483,33	13,43	85
76	BOLEA CLAU, RUBEN	xxxx3533X	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	6.615,00	888,39	13,43	85
77	GILLUE AQUILUE, JOSE ANTONIO	xxxx3529B	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA AVICOLA	7.110,71	954,97	13,43	85
78	ALCUBIERRE RODELLAR, LUIS MANUEL	xxxx0682Y	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	3.412,50	458,30	13,43	85
79	RIO SALAO, S.C.	J22360721	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN GRANJA PORCINA	14.227,86	1.910,80	13,43	85
80	LAS FAIXAS, S.C.	J22255376	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN GRANJA PORCINA	24.976,00	3.354,28	13,43	85
81	PUEY AINOZA, Mª CARMEN	xxxx3792H	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	1.925,00	258,53	13,43	85
82	GARCIA MARTINEZ, JUAN PABLO	xxxx7270M	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	21.446,28	2.880,24	13,43	85
83	AGROGANADERA SEISA, SCP	J22377345	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA AVICOLA	89.792,77	12.059,17	13,43	85
84	AGROPECUARIA LA CREU DEL MON, SL	B22416630	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	28.350,00	3.807,41	13,43	85
85	HECHO TRAVELS, S.L.	B22109821	AMPLIACION INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN HOTEL	9.467,19	1.271,44	13,43	85



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
86	GROS FRAUCA, S.L.	B22377683	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	18.900,00	2.538,27	13,43	85
87	SESPUGUEZ NUÑEZ, FCO. JAVIER	xxxx8680D	AMPL. INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	10.850,00	1.457,16	13,43	85
88	GROS NAVES, SERGIO	xxxx5890M	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	18.900,00	2.538,27	13,43	85
89	GRANJA BROOD, S.L.	B50909001	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	19.250,00	2.585,28	13,43	85
90	CUNIGARCIA, S.L.	B44241966	INSTALACIÓN PARA EXPLOTACIÓN CUNÍCULA DE AUTOCONSUMO CONECTADA A RED.	10.714,00	1.438,89	13,43	85
91	LA MALLAGOSA, S.C.	J44206191	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA EXPLOTACIÓN PORCINA	10.714,00	1.438,89	13,43	85
92	PILAR ANGOSTO CANTIN	xxxx6132D	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA EXPLOTACIÓN GANADERA	5.670,00	761,48	13,43	85
93	VALDECARRETAS GANADERA, SC.	J44254837	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA GRANJA PORCINA.	1.890,00	253,83	13,43	85
94	JOSE ANGEL PEREZ FELEZ	xxxx6661K	INSTALACIÓN SOLAR PARA BOMBEO DE RIEGO POR GOTEO DE UNA PARCELAS DE ALMENDROS.	3.250,00	436,48	13,43	85
95	JOSE ANGEL PEREZ CASORRAN	xxxx6258Z	INSTALACIÓN SOLAR PARA BOMBEO DE RIEGO POR GOTEO DE UNA PARCELAS DE OLIVOS Y ALMENDROS.	26.300,00	3.532,09	13,43	85
96	ESTACIÓN DE SERVICIO MONROYO, S.L.	B44213965	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL CENTRO DE TRABAJO.	4.033,61	541,71	13,43	85

“Construyendo Europa desde Aragón”

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
97	LORENA TIRADO RODRIGUEZ	xxxx47877Z	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA EXPLOTACION PORCINA.	17.352,00	2.330,37	13,43	85
98	CANTIN RICOL, C.B.	E99430449	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN UNA VIVIENDA DE TURISMO RURAL	5.100,25	684,96	13,43	85
99	LUIS MIGUEL BAILO CASTELREANAS	xxxx8905N	INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA AISLADA	6.220,00	835,35	13,43	85
100	ROSA PILAR PUEYO PINTOR	xxxx3684S	INSTALACION FOTOVOLTAICA CON ACUMULADOR EN GRANJA PORCINA	8.680,00	1.165,72	13,43	85
101	JOSÉ ÁNGEL CAMPOR POLA	xxxx2409J	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA	34.834,14	4.678,23	13,43	85
102	ECOCASTELLARES, S.L.	B99430761	BOMBEO SOLAR 10 KW PARA RIEGO	19.800,00	2.659,14	13,43	85
103	ESTACIÓN DE SERVICIO MONTEPIEDRA, S.L.	B50590769	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN ESTACION DE SERVICIO	7.798,32	1.047,31	13,43	85
104	HIJOS DE V. LOBERA SL	B50961705	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	4.033,61	541,71	13,43	85
105	JULIO LOZANO GASCÓN	xxxx6173X	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO EN RIEGO AGRÍCOLA	19.080,80	2.562,55	13,43	85
106	REBECA SORIANO ABÓS	xxxx8306L	BOMBEO SOLAR FRENTE A Balsa EN LA MERLA	30.862,50	4.144,83	13,43	85
107	REBECA SORIANO ABÓS	xxxx8306L	BOMBEO SOLAR FRENTE A Balsa EN LA MERLA	11.200,00	1.504,16	13,43	85
108	DANIEL TABUENCA BONA	xxxx7532C	RIEGO SOLAR PARA PLANTACIÓN DE VIÑA	6.746,00	905,99	13,43	85
109	HERMANOS PRADILLA AZNAR SL	B99488959	PLACAS FOTOVOLTAICAS GRANJA	3.500,00	470,05	13,43	85
110	ANA CRISTINA MONTAÑES TENA	xxxx7640G	SISTEMA FOTOVOLTAICO AISLADO PARA GRANJA PORCINA	7.000,00	940,10	13,43	85
111	ACTIVIDADES GANADERAS QUILEZ YAGO SL	B99075038	SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA ALUMBRADO GRANJA PORCINA	9.643,41	1.295,11	13,43	85



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTOS	
112	FEDER-ZA18/0175	PANORÁMICA LOS MALLOS SL	B50703107	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN HOTEL	150.700,00	20.239,01	13,43	85
113	FEDER-ZA18/0201	MONLORA EXPLOTACIONES PORCINAS SL	B99453607	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN AUTONOMA PARA GRANJA	9.500,00	1.275,85	13,43	85
114	FEDER-ZA18/0210	CARCAS COSCOLLA SL	B99519134	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN GRANJA DE CEBO	21.000,00	2.820,30	13,43	85
115	FEDER-ZA18/0212	AGROGANADERA HERPASA SL	B99479115	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN GRANJA DE CEBO	46.200,00	6.204,66	13,43	85
116	FEDER-HU18/0010	AGROLUNA GANADERA, S.C.	J22411425	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	6.585,70	842,84	12,80	81
117	FEDER-HU18/0011	AGROSAPUTO, S.C.	J22411698	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	2.280,10	291,81	12,80	81
128	FEDER-HU18/0013	GANADOS LAS PLANAS, S.C.	J22230650	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA GANADO BOVINO	1.575,00	201,57	12,80	81
119	FEDER-HU18/0023	AGRIGAMA, S.L.	B22277131	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	19.861,00	2.541,81	12,80	81
120	FEDER-HU18/0034	MONTAÑES, S.C.	J22401939	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	4.480,00	573,35	12,80	81
121	FEDER-HU18/0035	HELOVI ALASTRUEY, S.L.	B22388235	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	13860,00	1.773,80	12,80	81
122	FEDER-HU18/0040	AGRO L.S., S.C.	J22406458	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	3.525,50	451,19	12,80	81
123	FEDER-HU18/0065	AGROPECUARIA DEL PIRINEO, S.A.	A22112635	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	86.553,17	11.077,07	12,80	81
124	FEDER-HU18/0082	EXPLOTACIONES GANADERAS DE LANAJA, S.L.	B22196489	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	4.200,00	537,52	12,80	81
125	FEDER-HU18/0097	ALASTRUEY AGRICOL, S.C.	J22394183	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA RIEGO	37.899,00	4.850,31	12,80	81
126	FEDER-HU18/0114	SERVIAGRI TEIXIDO, SL	B22237044	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED PARA GRANJA PORCINA	21.562,00	2.759,50	12,80	81

“Construyendo Europa desde Aragón”

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
127	FEDER-HU18/0130 CAST&ROM PIGS, SL	B99514119	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	20.257,95	2.592,61	12,80	81
138	FEDER-HU18/0137 VILLELLAS ROYO, JOSE VICENTE	xxxx0536J	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	4.480,00	573,35	12,80	81
139	FEDER-HU18/0154 AVICOLA BELMA, S.L.	B22380745	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN GRANJA AVICOLA	29.377,13	3.759,69	12,80	81
130	FEDER-HU18/0155 AGRICOLA FRANCES, S.L.	B22402960	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN NAVE AGRICOLA	13.950,00	1.785,32	12,80	81
131	FEDER-HU18/0167 INTEGRACIONES PERALTA, S.L.	B22388060	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA CUSTODIA CERDOS	10.500,00	1.343,79	12,80	81
132	FEDER-HU18/0168 ELECTRICA DELRIO, S.L.	B22169544	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN NAVE INDUSTRIAL	8.262,96	1.057,49	12,80	81
133	FEDER-HU18/0183 IBERECO PRODUCCIONES ECOLOGICAS, S.L.	B22272645	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA RIEGO	59.555,93	7.621,97	12,80	81
134	FEDER-HU18/0184 CANUHE, S.L.	B50664598	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN ESTACION DE SERVICIO	38.783,00	4.963,45	12,80	81
135	FEDER-TE18/0003 MARI CARMEN SAZ ALLUEVA	xxxx9186T	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA EXPLOTACIÓN PORCINA.	39.854,60	5.100,59	12,80	81
136	FEDER-TE18/0014 CARLOS MARTIN LATORRE	xxxx4960M	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA EXPLOTACIÓN PORCINA	11.340,00	1.451,29	12,80	81
137	FEDER-TE18/0032 PORCIGAR, S.C.	J44271542	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA GRANJA PORCINA.	17.200,00	2.201,26	12,80	81
138	FEDER-TE18/0053 JOSE LUIS ALMAZAN NAVARRO	xxxx1718K	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA UN HOTEL.	10.920,00	1.397,54	12,80	81
139	FEDER-TE18/0063 MAGNA DE DE PROYECTOS, S.L.	B44230472	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA EN TALLER.	13.650,00	1.746,93	12,80	81
140	FEDER-TE18/0073 ESTACIÓN DE SERVICIO AGUAVIVA, S.L.	B44189603	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL CENTRO DE TRABAJO.	4.033,61	516,22	12,80	81



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
141	GRANJA AVICOLA LAGUNAS, S.L.	B44103844	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA GRAJA AVICOLA.	65.129,98	8.335,33	12,80	81
142	BELEN SOLER GODOY	xxxx8485R	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA CASA DE TURISMO RURAL.	6.695,79	856,93	12,80	81
143	SANTUDERO, S.L.	B50468446	INSTALACIÓN CONECTADA A RED PARA BOMBEO DE AGUA ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA	70.750,00	9.054,59	12,80	81
144	JESÚS MONGE PÉREZ	xxxx7553Y	BOMBEO FV	10.485,00	1.341,87	12,80	81
145	AGREDA AUTOMOVIL, S.A.	A50007301	ATC AASA 1	85.000,00	10.878,30	12,80	81
146	CARRERAS GRUPO LOGÍSTICO, S.A.	A50018837	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA NAVE	188.766,18	24.158,30	12,80	81
147	HERNANDO ORTÍN COLERA	xxxx2930J	AMPLIACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	15.066,00	1.928,15	12,80	81
148	ARIVALLE, S.L.	B50344589	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA RESTAURANTE	58.413,22	7.475,72	12,80	81
149	HERCARI 2015, S.L.	B99443640	AMPLIACIÓN EN 4 KW DEL BOMBEO SOLAR EXISTENTE	3.523,00	450,87	12,80	81
150	ARAGONESA DE VEHÍCULOS, S.A.	A50113968	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN ARVESA	50.365,00	6.445,71	12,80	81
151	BIOSANZ ORGANIC, S.L.	B99324204	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE RIEGO	135.682,94	15.000,00	12,80	81
152	ANTONIO JESÚS RUBIO GARCÍA	73080307S	BOMBEO SOLAR AISLADO PARA RIEGO AGRÍCOLA	36.203,70	4.633,35	12,80	81
153	RAUSAN, S.A.	A50167626	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN E.S.RAUSÁN	27.364,84	3.502,15	12,80	81
154	LAS CORRENTÍAS, S.L.	B50793637	ATC CORRENTÍAS 1	27.150,00	3.474,66	12,80	81
155	BANCAL, S.L.	B08669889	ATC BANCAL MADRES 1	19.435,00	2.487,29	12,80	81

(1)

“Construyendo Europa desde Aragón”

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
156	FEDER-ZA18/0042 BANCAL, S.L.	B08669889	ATC BANCAL POLLITAS 1	14.320,00	1.832,67	12,80	81
157	FEDER-ZA18/0043 BANCAL, S.L.	B08669889	ATC BANCAL CEBO 1	19.435,00	2.487,29	12,80	81
158	FEDER-ZA18/0057 VILLAGRASA GANADERA, S.C.	J50755081	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA	76.186,00	9.750,28	12,80	81
159	FEDER-ZA18/0058 SENANTA PORC, SL	B99501454	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA	3.850,00	492,72	12,80	81
160	FEDER-ZA18/0073 PORCISOT SC	J99179335	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO PARA GRANJA PORCINA	22.459,96	2.874,43	12,80	81
161	FEDER-ZA18/0078 MARÍA DOLORES PALACIOS LATRE	xxxx7838W	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	9.680,67	1.238,93	12,80	81
162	FEDER-ZA18/0156 MARCIAL SOCIEDAD CIVIL	J50914589	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO EN RIEGO AGRÍCOLA	10.000,00	1.279,80	12,80	81
163	FEDER-ZA18/0157 BODEGAS Y VINOS DE LÉCERA SL	B50906734	AUTOCONSUMO Y PTO DE RECARGA COCHE ELÉCTRICO EN BODEGAS TEMPORE	19.832,50	2.538,16	12,80	81
164	FEDER-ZA18/0168 JUAN CARLOS BAYA CUARTERO	xxxx1809X	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO SOLAR	23.161,89	2.964,26	12,80	81
165	FEDER-ZA18/0177 JARDIEL SUBIAS SC	J50771369	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	12.017,62	1.538,02	12,80	81
166	FEDER-ZA18/0187 GIL LEÓN GANADERÍA SL	B44271971	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	32.636,00	4.176,76	12,80	81
167	FEDER-ZA18/0188 GIL LEÓN GANADERÍA SL	B44271971	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	38.773,00	4.962,17	12,80	81
168	FEDER-ZA18/0190 GRANJA CIPRÉS SL	B50806272	IMPLANTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	39.500,00	5.055,21	12,80	81
169	FEDER-ZA18/0191 AR PORCINO 2017 SL	B99484503	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA	18.900,00	2.418,82	12,80	81
170	FEDER-ZA18/0196 ALEJANDRO GAY SL	B50676030	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA NAVE AGRÍCOLA	5.775,00	739,08	12,80	81
171	FEDER-ZA18/0213 JOSÉ ANTONIO ROYO MELERO	xxxx0573V	CREACIÓN DE CULTURA SOSTENIBLE EN FACTORY PRODUCCIONES	14.846,93	1.900,11	12,80	81



Unión Europea



	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
172	FEDER-ZA18/0220	AGROARIZA, S.L.	B42007013	BOMBEO SOLAR	18.131,00	2.320,41	12,80	81
173	FEDER-ZA18/0070	EUROZASA SOCIEDAD LIMITADA	B50775527	ESTACIÓN FOTOVOLTAICA PARA RECARGAR VEHICULOS ELÉCTRICOS	90.000,00	11.376,00	12,64	80
174	FEDER-HU18/0020	SASOT ZAPATER, JAVIER	xxxx9746S	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	58.915,00	7.167,60	12,17	77
175	FEDER-HU18/0025	BARDAJÍ BELLOSTA, ISIDORO	xxxx5430T	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	41.580,00	5.058,62	12,17	77
176	FEDER-HU18/0028	EXPLOTACIONES AGRARIAS ESTICHE, S.L.	B22357834	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN FINCA PARA RIEGO	91.580,59	11.141,69	12,17	77
177	FEDER-HU18/0030	CONGELADOS DEL PIRINEO, S.L.	B22054761	INST. FOTOVOLTAICA CONECT. A RED EN NAVE INDUSTRIAL	35.743,00	4.348,49	12,17	77
178	FEDER-HU18/0031	LIMPIEZAS INDUSTRIALES DEL SOMONTANO, S.L.	B22322879	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN NAVE INDUSTRIAL	61.666,00	7.502,29	12,17	77
179	FEDER-HU18/0032	RISCO OJEDA, ANTONIO	xxxx8139J	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN EXPLOTACION AGRICOLA	6.506,55	791,59	12,17	77
180	FEDER-HU18/0041	JIMENEZ SAMANIEGO, S.C.	J22355127	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN NAVE LAVADERO COCHES	5.232,00	636,53	12,17	77
181	FEDER-HU18/0047	INSTRALACIONES BONED, S.L.	B22304901	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN NAVE INDUSTRIAL	31.200,00	3.795,79	12,17	77
182	FEDER-HU18/0055	AQUAGAN BIOCIDAS, S.L.	B22339634	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN NAVE INDUSTRIAL	8.280,39	1.007,39	12,17	77
183	FEDER-HU18/0077	GRUPOS ELECTROGENOS Y GENERADORES MONZON, S.L.	B22357313	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN NAVE INDUSTRIAL	7.000,00	851,62	12,17	77
184	FEDER-HU18/0101	JULIAN MAIRAL, S.L.	B22127823	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN NAVE INDUSTRIAL	85.323,10	10.380,41	12,17	77

“Construyendo Europa desde Aragón”

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
185	GRACIA SERRAT, ALBERTO	xxxx9276J	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA GRANJA BOVINO	6.405,00	779,23	12,17	77
186	ALPARRAZ, S.L.	B22413462	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	34.020,00	4.138,87	12,17	77
187	ARAGONESA DE AUTOMOVILES, S.A.	A22018287	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN NAVE INDUSTRIAL	39.675,00	4.826,86	12,17	77
188	PIRENAUTO, S.L.	B22002943	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN NAVE INDUSTRIAL	39.675,00	4.826,86	12,17	77
189	COHES LA OSCENSE, S.L.	B22383954	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN NAVE INDUSTRIAL	5.750,00	699,55	12,17	77
190	VIÑAS DEL VERO, S.A.	A50155910	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN BODEGA	27.915,09	3.396,15	12,17	77
191	BARRIO NUEVO DE CASTELLOTE, S.L.	B44177038	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA MASÍA DE TURISMO RURAL.	11.200,00	1.362,59	12,17	77
192	IND. CARN. ELAB. JAMONES Y EMBUTIDOS LOS TRES REYES FUENTESPALDA S.A.	A44162428	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CONECTADO A LA RED INDUSTRIA AGROALIMENTARIA.	166.924,79	15.000,00	12,17	77
193	MAICAS ARGENTE, S.L.	B44189843	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA ILUMINACIÓN EN DEDICADO A AUTOESCUELA.	2.100,00	255,49	12,17	77
194	MANUEL BELTRAN E HIJOS, S.L.	B44129724	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL CENTRO DE TRABAJO.	9.680,67	1.177,75	12,17	77
195	SUPER TERUEL, S.L.	B12579090	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA EXPLOTACIÓN PORCINA.	30.506,63	3.711,44	12,17	77
196	IFK TURKEY, S.L.	B44265502	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA GRAJA AVICOLA.	42.155,83	5.128,68	12,17	77
197	PEDRO JOSE BOIX ESTEBAN	73256812H	INSTALACION PARA BOMBEO DIRECTO DE AGUA PARA RIEGO DE FINCA AGRICOLA.	10.260,00	1.248,23	12,17	77

(1)



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
198	HOTEL VILLA DE UTRILLAS, S.A.	A506667799	INTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN HOTELERÍA.	12.994,59	1.580,92	12,17	77
199	PROMOCIONES TERZAGA, S.L.	B50713981	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA BOMBA PARA RIEGO DE MELOCOTONEROS.	16.176,89	1.968,08	12,17	77
200	LUIS ORNA MOLINERO	xxxx2832X	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN TEJADO DE ALMACEN AGRICOLA	2.275,00	276,78	12,17	77
201	SERRANO MARTÍNEZ SOCIEDAD CIVIL	J50657998	INSTALACIÓN SOLAR FV NAVE PORCINA DE MADRES	26.460,00	3.219,12	12,17	77
202	TALLERES ALOT, S.L.	B50077783	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	104.307,20	12.690,01	12,17	77
203	CODORNICES VILLAGRASA, S.L.	B50670181	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	18.931,09	2.303,16	12,17	77
204	AGROPECUARIA MARCIAL	B50995786	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	73.950,00	8.996,76	12,17	77
205	HANES BRANDS SPAIN, SAU	A84435080	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADO RED	207.119,55	25.198,16	12,17	77
206	CLUB HÍPICO JUMPING ZARAGOZA SL	B99511578	FV AISLADA CENTRO DEPORTIVO EQUINO	26.460,00	3.219,12	12,17	77
207	ASCIA EAS SA	A29351525	SFVE S. LA ALMUNIA	32.270,40	3.926,02	12,17	77
208	PLÁSTICOS E INGENIERÍA MORTE SL	B50935667	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA NAVE INDUSTRIAL	69.653,43	8.474,04	12,17	77
209	METAL APOTHEKA SA	A50039791	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	93.060,00	11.321,68	12,17	77
210	MARCOTRAN TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	B50122894	INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	200.000,00	24.332,00	12,17	77
211	CARLOS PÉREZ E HIJO SC	J50724178	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	10.500,00	1.277,43	12,17	77
212	ELIVERE EXPANSIÓN SL	B99517617	INSTALACIÓN FV DE AUTOCONSUMO EN NAVE INDUSTRIAL	32.350,78	3.935,80	12,17	77

“Construyendo Europa desde Aragón”

	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
213	FEDER-ZA18/0186	AGRICOR SC	J99481574	BOMBEO SOLAR PARA LLENADO Balsa	100.635,30	12.243,29	12,17	77
214	FEDER-ZA18/0193	AGROPECUARIA VALEN MARTIN SL	B50558733	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A AUTOCONSUMO	26.780,72	3.258,14	12,17	77
215	FEDER-ZA18/0194	SANYPE	E99353930	BOMBEO SOLAR AISLADO PARA RIEGO AGRICOLA	35.723,70	4.346,15	12,17	77
216	FEDER-ZA18/0197	VILLA DE LOS ANGELES SA	A50007616	INSTALACIÓN FV PARA AUTOCONSUMO	75686,43	9.208,01	12,17	77
217	FEDER-ZA18/0206	JOSE MANUEL MONGUILOD ANSÓ	xxxx9891H	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN GRANJA DE CEBO	10.500,00	1.277,43	12,17	77
218	FEDER-ZA18/0207	SASO DE MIRA SL	B50888429	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN GASOLINERA	2.100,00	255,49	12,17	77
219	FEDER-ZA18/0208	JOSÉ EMILIO RAMÓN BROCCATE	xxxx7282X	AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EXISTENTE EN GRANJA DE CEBO	3.966,66	482,58	12,17	77
220	FEDER-ZA18/0211	GRANJA LUAN SL	B99511321	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN GRANJA	105.000,00	12.774,30	12,17	77
221	FEDER-ZA18/0215	AGRÍCOLA GANADERA MAPI, S.L.	B50371657	NST. SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A AUTOCONSUMO	32.909,44	4.003,76	12,17	77
222	FEDER-TE18/0023	JOSE ANTONIO LATORRE MARTIN	73255615V	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA EXPLOTACIÓN PORCINA.	1.855,00	222,75	12,01	76
223	FEDER-HU18/0017	ERNESTO CANCER, S.L.	B22137988	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED PARA NAVE INDUSTRIAL	10.244,00	1.181,54	11,53	73
224	FEDER-HU18/0018	ACL BATERIAS, S.L.	B22382659	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED PARA NAVE INDUSTRIAL	7.920,00	913,49	11,53	73
225	FEDER-TE18/0012	JOSE ABRIL E HIJOS, S.L.	B44008407	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA NAVE DE ALMACÉN.	32.980,00	3.803,91	11,53	73



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
226	LUBRICANTES PARICIO, S.L.	B44020063	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL CENTRO DE TRABAJO Y PONER UN CARGADOR DE VEHICULOS ELÉCTRICOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO.	16.941,18	1.954,00	11,53	73
227	LUBRICANTES PARICIO, S.L.	B44020063	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL CENTRO DE TRABAJO Y PONER UN CARGADOR DE VEHICULOS ELÉCTRICOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO.	16.457,14	1.898,17	11,53	73
228	COMERCIAL SILICES Y CAOLINES DE ARAGON, S.L.	B44153591	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL CENTRO DE TRABAJO.	53.001,68	6.113,21	11,53	73
229	PLANTACIONES SOSTENIBLES, S.L.	B99121790	PROYECTO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA AISLADA	21.700,00	2.502,88	11,53	73
230	CALA Y PEDAL, S. COOP	F99349284	INSTALACIÓN AISLADA PARA ALMACÉN DE BICIS	875,00	100,92	11,53	73
231	COTAJA 11, S.L.	B99316127	INSTALACIÓN AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICA EN GRANJA	46.952,85	5.415,54	11,53	73
232	ARAGONESA DE PIENSOS, S.A.	A50010263	ATC ARPISA 1	85.000,00	9.803,90	11,53	73
233	REPOLO, S.L.	B08669871	ATC REPOLO POLLITAS 1	14.320,00	1.651,67	11,53	73
234	PORCINO TARAZONA, S.L.	B50725373	ATC PORCINO TARAZONA 1	19.435,00	2.241,63	11,53	73
235	GRANJA EL CERDO ALEGRE, S.A.	A50770940	ATC CERDO ALEGRE 1	19.435,00	2.241,63	11,53	73
236	B.T.V., S.L.	B50078682	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	85.531,84	9.865,24	11,53	73
237	HERMANOS GRACIA ALONSO, S.L.	B50660224	INSTALACIÓN FV EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO	13.357,70	1.540,68	11,53	73

“Construyendo Europa desde Aragón”

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO	
238	FEDER-ZA18/0062	PORCINO CAPELLÁN, S.L.U.	B99217325	INSTALACIÓN FV AISLADA EN GRANJA DE MADRES	6.337,91	731,01	11,53	73
239	FEDER-ZA18/0063	COPAPOR, S.L.U.	B99054900	INSTALACIÓN FV AISLADA EN GRANJA PORCINA	31.822,59	3.670,42	11,53	73
240	FEDER-ZA18/0072	AUTOESCUJELA ZETA EJE, S.L.	B50615210	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA ARA NAVE INDUSTRIAL	5.012,72	578,17	11,53	73
241	FEDER-ZA18/0118	SAT DOS MIL N635NA	F31682917	INSTALACIÓN SOLAR SOBRE NAVES AGRICOLAS PARA AUTOCONSUMO	75.837,92	8.747,15	11,53	73
242	FEDER-ZA18/0122	EXPORCI SL	B50563014	SOLAR EXPORCI	18.350,00	2.116,49	11,53	73
243	FEDER-ZA18/0123	EXPLOTACIONES PORCINAS VALDEMORO	B50949429	SOLAR VALDEMORO 1	18.350,00	2.116,49	11,53	73
244	FEDER-ZA18/0125	EXPLOTACIONES PORCINAS VALDEMORO	B50949429	SOLAR VALDEMORO 2	18.350,00	2.116,49	11,53	73
245	FEDER-ZA18/0160	ANTONIO SOLER CERLANGA	xxxx6748X	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	75.986,88	8.764,33	11,53	73
246	FEDER-ZA18/0166	SAT 2039 DEHESA RODA	F50060284	BOMBEO SOLAR PARA LLENADO BALSA	164.865,58	15.000,00	11,53	73
247	FEDER-ZA18/0180	ARAGONESA DE MATEADOS SL	B50713635	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	97.372,80	11.230,98	11,53	73
248	FEDER-ZA18/0181	ARAGONESA DE MATEADOS SL	B50713635	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	97.372,80	11.230,98	11,53	73
249	FEDER-ZA18/0183	ELIVERE EXPANSIÓN SL	B99517617	INSTALACIÓN FV DE AUTOCONSUMO EN NAVE INDUSTRIAL	18.151,00	2.093,54	11,53	73
250	FEDER-ZA18/0200	LA VENTILLA DE TARAZONA SL	B50697937	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA GRANJA PORCINA	10.692,07	1.233,22	11,53	73
251	FEDER-ZA18/0218	GANADOS PUEYO, S.A.U.	A50309913	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A AUTOCONSUMO	26.110,18	3.011,55	11,53	73
252	FEDER-ZA18/0001	ZOILLO RIOS, SA	A50047505	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN ESTACIÓN SERVICIOS	59.495,00	6.486,14	10,90	69
253	FEDER-ZA18/0005	MERENDERO JUNQUERA, S.L.	B50604131	PROYECTO DE AUTOCONSUMO PARA RESTAURANTE	17.920,00	1.953,64	10,90	69

(1)



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
254	ÁRTICO INTERIORISMO, S.L.	B99450215	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	137.500,00	14.990,25	10,90	69
255	ECHEMAN, S.A.	A50228733	ATC ECHEMAN 1 (SISTEMA AUTOCONSUMO)	5.250,00	572,36	10,90	69
256	WHITE GYM ZARAGOZA, S.L.	B99452369	ATC WGZ 1	35.465,88	3.866,49	10,90	69
257	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	A15208408	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA POLIDEPORTIVO SAN AGUSTIN	95585,74	10.420,76	10,90	69
258	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U	A15208408	ATC VEOLIA MAZ 1	8.990,00	980,09	10,90	69
259	ELEKTRA ARAGÓN XXI, S.A.	A50037902	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO CON APOYO DE BATERIAS	49.748,00	5.423,53	10,90	69
260	TÉCNICA Y PROYECTOS DEL EBRO, S.L.	B50998020	SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO CONECTADO A RED	51.200,00	5.581,82	10,90	69
261	ESTACIÓN DE SERVICIO MIRALBUENO, S.L.	B50030048	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN ESTACIÓN DE SERVICIO	14.036,97	1.530,31	10,90	69
262	COMERCIAL ANÓNIMA DAGO, S.L.	B50000900	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	54.319,33	5.921,89	10,90	69
263	CARBURANTES PEÑAFLO, S.L.	B50557420	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	4.571,42	498,38	10,90	69
264	ESTACIÓN DE SERVICIO MIRALBUENO, S.L	B50030048	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN ESTACIÓN DE SERVICIO	30.494,12	3.324,47	10,90	69
265	AVANZA ZARAGOZA SAU	A99378929	INSTALACIÓN AUTOCONSUMO CONECTADA A RED	96.250,00	10.493,18	10,90	69
266	JARA VIVEROS ORNAMENTALES SL	B99425779	BOMBEO SOLAR PARA RIEGO	19.800,00	2.158,60	10,90	69
267	CALIDAD GRÁFICA SL	B50325950	INST. FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	100.365,30	10.941,83	10,90	69

“Construyendo Europa desde Aragón”

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTOS
268	FEDER-ZA18/0140 TRANSPORTADORES UNIVERSALES SA	A50103167	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	55.373,52	6.036,82	10,90	69
269	FEDER-ZA18/0141 GOYA AUTOMOCIÓN SA	A50528058	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	28.000,00	3.052,56	10,90	69
270	FEDER-ZA18/0142 GOYA MOTORRAD SL	B99321523	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	29.650,00	3.232,44	10,90	69
271	FEDER-ZA18/0174 MAELITZ SL	B99065039	AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADO A RED	30.643,74	3.340,78	10,90	69
272	FEDER-TE18/0114 PORLEJMON, S.L.	B44181311	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN NAVES DE CEBO DE PROCINO	5.565,00	492,39	8,85	56

TOTAL: 9.244.479,03 1.138.887,91

Presupuesto: 1.165.000,00

(1) La cuantía de estas subvenciones se ve reducida a 15.000,00 € por ser este el límite máximo permitido por las ayudas mininis para empresas y autónomos dedicados al sector agropecuario.



Unión Europea



LISTADO II – RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

SUBVENCIONES EXCLUIDAS A EMPRESAS PRIVADAS Y AUTÓNOMOS PARA PROYECTOS NO FOTOVOLTAICOS

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	FEDER-HU18/0007 GONZALEZ PERIZ, S.L.U.	B22386403	INST. CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFEECCION EN INSTALACIONES DE LA EMPRESA	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO
2	FEDER-HU18/0176 MAZANA PIENSOS COMPUSTOS, S.L.U.	B22179774	INST. CALDERA DE BIOMASA EN FABRICA DE PIENSOS	SOLICITUD FUERA DE PLAZO.
3	FEDER-TE18/0020 ANTONIO ANDRES HERNANDO	xxxx7627M	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOL POR CALDERA DE BIOMASA; PARA CALFEECCIÓN Y AGUA CALIENTE EN VIVIENDA DE TURISMO RURAL.	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO
4	FEDER-TE18/0079 PORCELIBOR, S.L.	B99041121	INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE BIOGAS CON LOS PURINES DE EXPLOTACIÓN GANADERA Y USO DEL BIOGAS EN CALDERA PARA LA CALEFACCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA.	NO SUBVENCIONABLE
5	FEDER-ZA18/0148 CUBLAN INVERSIONES SA	A99493223	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO. CENTRO HIDROTHERMAL	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
6	FEDER-ZA18/0219 PORCINO BIOLÓGICO DE ARAGÓN, S.L.	B99181554	SUMINISTRO ELÉCTRICO INTEGRAL RENOVABLE PARA GRANJA PORCINA, EOLICO-FOTOVOLTAICO	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
7	FEDER-ZA18/0222 GIL LEÓN GANADERÍA, S.L.	B44271971	INSTALACIÓN DE BIOMASA	SUPERA EL LIMITE DE MINIMIS (1)

(1) Al beneficiario de esta subvención ya se le ha concedido otras ayudas mejor valoradas, por lo que se reduce la cero la cuantía de esta por ya haber alcanzado con las anteriores el límite máximo permitido por las ayudas de minimis. Los criterios a la hora de valorar las ayudas para ajustar el minimis han sido: primero las mejor puntuadas, segundo las de mayor inversión y por último (y en caso de empate) las de menor número de expediente.

“Construyendo Europa desde Aragón”

SUBVENCIONES EXCLUIDAS A EMPRESAS PRIVADAS Y AUTÓNOMOS PARA PROYECTOS FOTOVOLTAICOS

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	FEDER-HU18/0005 MARTIN ESTALLO, JORGE	xxxx4892V	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
2	FEDER-HU18/0014 LUNA CASAS, NORBERTO	xxxx0169R	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	INVERSIÓN REALIZADA ANTES DE PLAZO
3	FEDER-HU18/0095 INVEFARM, INVERSIONES Y DESARROLLOS GANADEROS, S.L.	B25832429	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
4	FEDER-HU18/0105 EXPOALVI, SL	B22328991	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	SOLICITUD FUERA PLAZO
5	FEDER-HU18/0107 ASOCIACIÓN SERVICIOS ENERGETICOS BASICOS AUTONOMOS SEBA	G58847344	INST. MICRO-RED FOTOVOLTAICA SUMINISTRO VIVIENDA	NO HAY GENERACIÓN DE POTENCIA RENOVABLE
6	FEDER-HU18/0135 SAMPERIZ FERRER, JOSE CARLOS	xxxx0210D	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
7	FEDER-HU18/0136 GANADOS CARILLA-BUCHACA, SC	J22289870	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO.
8	FEDER-HU18/0177 GANADERIA COSALI, S.C.	J22213318	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
9	FEDER-TE18/0041 BEGUES DIRECTA, S.L	B65699191	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA DE AUTOCONSUMO UNA MASIA-VIVIENDA.	INVERSIÓN PARA ACTIVIDAD NO ECONOMICA
10	FEDER-TE18/0056 CARMEN SONIA BUJEDA LAZARO	xxxx5830R	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA ACUMULAR EN GRANJA DE PORCINO.	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
11	FEDER-TE18/0062 JESUS MARTIN GUILLEN	xxxx9812D	INSTALACION PARA BOMBEO DIRECTO DE AGUA EN UNA EXPLOTACIÓN PORCINA.	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
12	FEDER-TE18/0086 SANTIAGO GARCIA LAHOZ	xxxx4795Y	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DESTINADA AL AUTOCONSUMO DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO.	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
13	FEDER-TE18/0112 SALAZONERA ARAGONESA, S.L.	B12572780	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA CENTRO DE TRABAJO.	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
14	FERNANDO SEGURANA BERNUS	xxxx3125H	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN UNA VIVIENDA DE TURISMO RURAL.	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
15	ISHAQ KHAN MUHAMMAD	xxxx1283A	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN NAVE DE OVEJAS Y BOMBA POZO PARA DEPOSITO DE AGUA.	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
16	BELAURIS, S.L.	B44265783	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN UNA VIVIENDA DE TURISMO RURAL.	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
17	JUAN JESÚS ARANDA ROC	xxxx5377H	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE AGUA	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
18	AGRÍCOLA SOTO DEL MORAL, S.L.	B99138778	ENERGIA FOTOVOLTAIC PARA SOTO DEL MORAL	EXCESO DE POTENCIA
19	KUBERKA Y ARRIBAS SC	J99421398	NO CONSTA NINGUNO	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
20	BONAVIA, S.A	A50128487	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN BONAVIA	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
21	GRANJA BAILÓN, S.L.	B50514751	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN GRANJA BAILÓN ALPARTIR	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
22	GRANJA BAILON SL	B50514751	INST. FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN GRANJA BAILON ALMUNIA	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
23	GRANJA BAILON SL	B50514751	INST. FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN GRANJA BAILON RICLA	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.
24	GRUPAJES EUROPEOS SA	A50469295	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	NO HABER COMUNICADO CAMBIOS SUSTANCIALES QUE AFECTAN AL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN
25	AGRÍCOLA MULTIFRUTA SL	B99243552	SISTEMA FOTOVOLTAICO AISLADO	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

“Construyendo Europa desde Aragón”



LISTADO III – RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR NO SUBSANAR O HABER DESISTIDO VOLUNTARIAMENTE

SOLICITUDES DESISTIDAS DE EMPRESAS PRIVADAS Y AUTÓNOMOS PARA PROYECTOS NO FOTOVOLTAICOS

No hay solicitudes desistidas.

SOLICITUDES DESISTIDAS DE EMPRESAS PRIVADAS Y AUTÓNOMOS PARA PROYECTOS FOTOVOLTAICOS

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	FEDER-HU18/0057 SANAGUSTIN GARCES, ELIAS	xxxx5944Y	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA CABALLAR	NO SUBSANA EN PLAZO.
2	FEDER-HU18/0067 ELECTRICIDAD LAFRAGUETA, S.L.	B22189708	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN NAVE INDUSTRIAL	NO SUBSANA EN PLAZO.
3	FEDER-HU18/0085 FARGUES MELET, PABLO	xxxx1584P	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA PORCINA	NO SUBSANA EN PLAZO
4	FEDER-HU18/0111 ESCAR TABUEÑA, SC	J22214399	INS. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN GRANJA PORCINA	NO SUBSANA EN PLAZO
5	FEDER-HU18/0126 MATIPORC, SC	J22421374	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA GRANJA PORCINA	NO SUBSANA EN PLAZO
6	FEDER-HU18/0182 AVICOLA VIACAM, S.L.	B22420038	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN GRANJA AVICOLA	DESISTIMIENTO EXPRESO
7	FEDER-TE18/0111 TALLERES ALEJO MARTIN, S.L.	B44131787	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA CENTRO DE TRABAJO.	NO SUBSANA EN PLAZO
8	FEDER-ZA18/0016 COTAJA 11, S.L.	B99316127	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO DE ENERGIA FOTOVOLTAICA DE 100 KW	DESISTIMIENTO EXPRESO
9	FEDER-ZA18/0024 SAT Nº 9732 ESAJA	F50638337	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA BOMBEO RIEGO	NO SUBSANA EN PLAZO
10	FEDER-ZA18/0053 ARTAL AUTOMOCION SL	B22193155	ATC AASL 1	NO SUBSANA EN PLAZO
11	FEDER-ZA18/0094 EUGENIO CALVO GARCIA	xxxx8875E	INSTALACIÓN FV ELEVACION AGUA Y SILO PIENSO	NO SUBSANA EN PLAZO
12	FEDER-ZA18/0127 COOPERATIVA DEL CAMPO "SAN JUAN BAUTISTA" DE FUENDEJALON	xxxx8057E	PLAN EMPRESARIAL DE UNA EXPLOTACIÓN AGRICOLA	NO SUBSANA EN PLAZO

“Construyendo Europa desde Aragón”

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
13	FEDER-ZA18/0130 HIAB CRANES SL	B50995760	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO	DESISTIMIENTO EXPRESO
14	FEDER-ZA18/0159 HERMANOS OZCOR GRACIA SC	J50538271	NO CONSTA	NO SUBSANA EN PLAZO
15	FEDER-ZA18/0173 GRANJA LA CARRASQUETA SL	B99301731	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOABASTECIMIENTO DE GRANJA PORCINA	INVERSIÓN REALIZADA ANTES DE PLAZO
16	FEDER-ZA18/0185 SABOR DEL JILOCA SL	B50747146	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 100 KW PARA AUTOCONSUMO	DESISTIMIENTO EXPRESO
16	FEDER-ZA18/0223 MIGUEL ÁNGEL VELILLA LAJUSTICIA	xxxx58057E	PLAN EMPRESARIAL DE UNA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	NO SUBSANA EN PLAZO



CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL AÑO 2018 EN MATERIA DE AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA, USO RACIONAL DE LA ENERGÍA, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS AUTÓCTONOS Y RENOVABLES COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

La Comisión Técnica de Valoración determinó mediante acta de 21 de junio de 2018 los siguientes criterios de evaluación y valoración de las solicitudes de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables cofinanciadas por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) al amparo de lo establecido en el apartado undécimo de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas y del apartado 4 de la Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo, por la que se convocan las ayudas objeto de esta valoración.

A. Dotación de servicios o mejora de los existentes (20 %)

a) Para proyectos de geotermia o solar fotovoltaica cuyos beneficiarios sean personas físicas particulares.

1. Utilización de geotermia o solar fotovoltaica en 1ª vivienda.	5 puntos
2. Utilización de geotermia o solar fotovoltaica en 2ª vivienda.	3 puntos
3. Utilización de geotermia o solar fotovoltaica para otros usos.	2 puntos

En los supuestos 1, 2 y 3, cuando se trate de instalaciones de producción de energía eléctrica, en régimen de autoconsumo, conectadas a la red de distribución, **la valoración se reducirá en 1 punto.**

b) Para proyectos de biomasa, geotermia, solar térmica, solar fotovoltaica, minieólica o minihidráulica cuyos beneficiarios sean empresas, autónomos, corporaciones locales, comunidades de propietarios o entidades sin ánimo de lucro.

1. Utilización de solar fotovoltaica, minieólica o minihidráulica para la electrificación de núcleos de población no conectados a la red de distribución eléctrica, para suministro eléctrico a viviendas, alumbrado público y a otras actividades y servicios.	5 puntos
2. Utilización de biomasa, geotermia, solar térmica, solar fotovoltaica, minieólica o minihidráulica para actividades industriales, agrícolas, ganaderas y de servicios (educación, cultura, sanidad, comercio, hostelería, turismo, alumbrado etc.).	4 puntos

“Construyendo Europa desde Aragón”



3. Utilización de biomasa, geotermia, solar térmica, solar fotovoltaica, minieólica o minihidráulica para uso residencial y oficinas. (cuando los beneficiarios sean comunidades de propietarios)	4 puntos
4. Utilización de biomasa, geotermia, solar térmica, solar fotovoltaica, minieólica o minihidráulica para uso residencial y oficinas. (para el resto de beneficiarios)	3 puntos

En los supuestos 2 y 3, cuando se trate de instalaciones de producción de energía eléctrica, en régimen de autoconsumo, conectadas a la red de distribución, **la valoración se reducirá en 1 punto.**

En el supuesto 3, un promotor que construya viviendas (instalaciones para uso residencial) podrá acogerse a las subvenciones como empresa (de las instalaciones en aquellas viviendas que no haya vendido, y siempre que haya realizado la inversión).

B. Mejora o novedad del nivel tecnológico. Replicabilidad (5%)

1. Instalaciones novedosas y replicables.	5 puntos
2. Instalaciones novedosas pero de difícil replicabilidad.	4 puntos
3. Instalaciones convencionales geotérmicas.	3 puntos
4. Instalaciones convencionales solares fotovoltaicas, eólicas, minihidráulicas, solares térmicas y de biomasa con pellets	2 puntos
5. Instalaciones de biomasa con leña.	1 puntos

Definiendo como instalaciones novedosas aquellas que, a criterio del evaluador, no son convencionales; y el término replicables como instalaciones fácilmente "exportables y reproducibles" a otros proyectos.

C. Viabilidad técnica y económica del proyecto en el plazo establecido (10%)

1. Con carácter general y para todos los proyectos.	5 puntos
2. Con carácter excepcional se podrá reducir la puntuación a 4 ó 3 puntos, a criterio motivado del evaluador, y siempre atendiendo a posibles circunstancias que dificulten la viabilidad técnica y/o económica del proyecto.	4 o 3 puntos

A la vista de que se trata de proyectos de pequeña potencia, con tecnologías ya muy maduras, respaldadas por proyectos realizados por técnicos profesionales y a las que, en algunos casos, ya se les aplica un coste de referencia por kW, no se considera necesario graduar más este criterio de evaluación.

"Construyendo Europa desde Aragón"



D. Mejora del nivel de ahorro y/o diversificación energética (20%)

1. Biomasa, geotermia, solar térmica, solar fotovoltaica, minieólica y minihidráulica.	5 puntos
--	-----------------

Atendiendo a este concepto, resulta difícil primar una tecnología sobre otra, dado que para situaciones de demanda energética diferentes, existen soluciones tecnológicas diferentes, no pudiéndose valorar una tecnología más que otra.

E. Disminución de impacto ambiental, la contaminación o las emisiones (25%)

1. Instalaciones geotérmicas, solares térmicas, solares fotovoltaicas, minieólicas, minihidráulicas y solares térmicas.	5 puntos
2. Sustitución de caldera de energía no renovable por caldera de biomasa, o sustitución del quemador.	4 puntos
3. Nueva instalación, o ampliación, de caldera de biomasa.	3 puntos

F. El reequilibrio y la redistribución territorial (20%)

1. Núcleos de población de hasta 100 habitantes.	5 puntos
2. Núcleos de población de 101 a 500 habitantes.	4 puntos
3. Núcleos de población de 501 a 1.000 habitantes.	3 puntos
4. Núcleos de población de 1.001 a 5.000 habitantes.	2 puntos
5. Núcleos de población de 5.001 a 60.000 habitantes.	1 punto
6. Núcleos de población de más de 60.000 habitantes.	0 puntos

Se entenderá como núcleo de población la entidad local menor (entidad singular, pedanía o barrio rural), si es el caso y así se ha indicado en la solicitud, o en su defecto, el municipio donde esté ubicada la instalación.

“Construyendo Europa desde Aragón”



G. Inclusión de elementos discriminatorios por razones de género. (Se valorará negativamente los que incluyan elementos discriminatorios) (-20%).

1. Para todos (salvo excepciones discriminatorias)	0 puntos
--	-----------------

Por las características de la convocatoria y de las actuaciones subvencionables, históricamente nunca se han presentado proyectos discriminatorios por razones de género.

H. Peticionarios que en los cinco ejercicios anteriores hubieran aceptado subvenciones y, sin renuncia expresa, no las hubieran ejecutado. (Se valorará negativamente). (-25%).

1. Los solicitantes de 2018, coincidentes de cruzar datos con los beneficiarios de los cinco ejercicios anteriores, que habiendo aceptado la subvención (sin renuncia expresa) no la hubieran ejecutado.	5 puntos
--	-----------------

“Construyendo Europa desde Aragón”



**FORMULARIO
SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 2018



A RELLENAR POR EL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCION:

D/Dª. (Nombre/Apellidos):	con D.N.I. nº:
en representación de	con N.I.F. nº:

DECLARA: que el proyecto denominado:

Localización de la inversión:

Con una inversión (excluidos impuestos, tasas y contribuciones especiales), prevista de euros, y para cuya ejecución se solicitó una subvención con el Nº de expediente , que se resolvió favorablemente.

<input type="checkbox"/>	Que se ha ejecutado la totalidad de la inversión objeto de subvención, habiéndose pagado: <input type="text"/> Euros.
--------------------------	---

<input type="checkbox"/>	Que se ha ejecutado parcialmente la inversión objeto de subvención, habiéndose pagado: <input type="text"/> Euros.
--------------------------	--

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Instalación compuesta de los siguientes elementos:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-

Potencia (kW):

Horas anuales estimadas de uso:

“Construyendo Europa desde Aragón”



**FORMULARIO
SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 2018



SUBVENCIONES COBRADAS					
------------------------------	--	--	--	--	--

Acreditando el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que se le hayan sido concedidas, de ser el caso, con anterioridad para el mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.

PARA EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA UNA EMPRESA (PÚBLICA O PRIVADA), AUTÓNOMO O ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, el abajo firmante DECLARA que:

Conforme al apartado decimosexto, punto 3.a) de la Orden de convocatoria de ayudas, el solicitante cumple con reglamento de la Unión Europea que le sea de aplicación según su actividad relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, los cuales son:

1. Para las empresas privadas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, de conformidad con lo expuesto en el Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola, estarán sujetas al límite del importe total de 15.000 euros durante un periodo de tres ejercicios fiscales que se determinará tomando como referencia los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso.

2. Las empresas privadas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro del sector de la pesca y de la acuicultura, de conformidad con lo expuesto en el Reglamento (UE) nº 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura, estarán sujetas al límite del importe total de 30.000 euros durante un periodo de tres ejercicios fiscales que se determinará tomando como referencia los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso.

3. El resto de empresas privadas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L-352/1 de 24 de diciembre), estarán sujetas al límite del importe total de 200.000 euros durante un periodo de tres ejercicios fiscales que se determinará tomando como referencia los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso.

Y por ello, el solicitante o representante, declara:

- No haber recibido ayuda de minimis durante los dos años anteriores y el actual.
- Si haber recibido ayuda de minimis durante los dos años anteriores y el actual. Indicando la procedencia y la cuantía

Organismo	Cuantía

AUTORIZACIÓN PARA RECABAR CERTIFICADOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

El solicitante autoriza al órgano gestor del procedimiento para recabar tanto los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma. En caso contrario indicarlo:

- DENIEGO** expresamente el consentimiento para que el órgano gestor del procedimiento acceda a los datos referidos.

“Construyendo Europa desde Aragón”



**FORMULARIO
SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 2018



DOCUMENTACION QUE SE APORTA

<input type="checkbox"/>	Documentos originales y fotocopias, para su sellado, de las facturas correspondientes a la adquisición de bienes y servicios y/o a la ejecución de obras. Dichas facturas deberán incluir la declaración y desglose de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
<input type="checkbox"/>	Documentos originales y fotocopias para su sellado, de las transferencias, recibos o talones bancarios, junto con los extractos bancarios correspondientes; o recibo firmado y sellado del receptor en caso de pago en efectivo de hasta 500,00 euros por proyecto subvencionado.
<input type="checkbox"/>	En el caso que la actuación subvencionada forme parte de una instalación fija de calefacción, refrigeración o de producción de agua caliente sanitaria, destinada a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas, sometida al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, se aportará un certificado de la instalación, suscrito por la empresa habilitada en instalaciones térmicas que haya montado o reformado dicha instalación.
<input type="checkbox"/>	En el caso que la actuación subvencionada suponga la explotación de recursos energéticos relativos a solar fotovoltaica aislada y/o eólica aislada, sometida al Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, se aportará el certificado de la instalación eléctrica, suscrito por la empresa instaladora habilitada de instalaciones de baja tensión que haya instalado o reformado dicha instalación.
<input type="checkbox"/>	En el caso que el importe de la actuación subvencionada (y en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones) supere las cuantías establecidas en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para el contrato menor (40.000 euros cuando se trate de contratos de obras o 15.000 euros cuando se trate de otros contratos), el beneficiario deberá presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, que habrá solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención pero siempre dentro del periodo subvencionable. La elección entre las ofertas presentadas en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
<input type="checkbox"/>	Los certificados expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social así como por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma, cuando el solicitante deniegue expresamente el consentimiento para acceder al órgano gestor del procedimiento a los datos referidos en el apartado tercero punto 4 de la Orden de convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Otros documentos (especificar)

Por cuanto antecede SOLICITA que, tras las gestiones que procedan se ordene el pago (total/parcial) de la subvención concedida al proyecto referenciado.

En _____, a _____ de _____ de 2018

Fdo:

PARA EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA UNA ENTIDAD LOCAL:

El presente documento deberá ir firmado por el Secretario o Secretario-interventor de la Entidad Local, con el visto bueno del Alcalde o Presidente.

En este caso, el presente documento tendrá carácter de certificado expedido por el citado Secretario o Secretario-interventor, de conformidad con lo estipulado en el artículo 22, apartado 2 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón.

DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE

“Construyendo Europa desde Aragón”



ESCRITO DE RENUNCIA EXPLICITA

Ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 2018



DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCION:

Nombre y apellidos / Razón Social	
Número de Documento de Identidad (NIF ó NIE)	

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede):

Nombre y apellidos	
Número de Documento de Identidad (NIF ó NIE)	

DECLARA: que se le ha concedido una subvención por Ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructura energética mediante Orden de la Consejera de Economía, Industria y Empleo para la ejecución del Proyecto:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
TÍTULO DEL PROYECTO	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	

Por la presente, se manifiesta expresamente la RENUNCIA a la subvención concedida

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de 2018

Fdo:

**DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y MINAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

“Construyendo Europa desde Aragón”